Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 31 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-11079-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del sistema impulsor de agua de cisterna perteneciente al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 49/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 48/23 - 525 (N° de orden 32).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 47, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma POLITECNICO S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064443-6, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 596.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 651/22 Anexo I y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA SUBECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 48/23 - 525, por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del sistema impulsor de agua de cisterna perteneciente al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma POLITECNICO S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064443-6, por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 596.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9051UG, UGC UC9043, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N° 000058 /23.

M.S.
L.R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Subsecretaria de Administración Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud